

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Acuerdo de aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2022, acordó suprimir el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en este municipio, dejar sin efecto el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2021, y, aprobar, provisionalmente, la derogación de la ordenanza fiscal reguladora Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En virtud de lo establecido en el artículo 19 del texto refundido de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, se somete este expediente a información pública por el plazo de treinta días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA y en el tablón de anuncios municipal, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante este plazo no se presentaran reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

En Elciego, a 14 de febrero de 2022

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA